

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
NELBACOR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía NELBACOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de septiembre de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1- el 14 NOV. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.958 el 1 de diciembre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores doctor César Coronel Jones, casado; licenciada María Rosa Jurado Caravedo, soltera; licenciada María Del Pilar Pozo Ledesma, soltera; Ubaldo Raúl Mendieta Sánchez, casado; y, Lilia Hermenegildo Sánchez de Chong, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina NELBACOR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: Uno) Compra, venta, enajenación y administración de bienes raíces; Dos) Promoción de empresas y prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales o comerciales; prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales; dar asesoramiento y asistencia técnica para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, contabilidad y desarrollo económico, financiero y de control y sobre mercadeo, así como prestar servicios de asesoría legal, económica, financiera, contable, bursátil y de computación, de contacto con suministradores de equipos y de importación; Tres) Podrá también asumir representaciones, agencias y comisiones, intervenir como promotora o fundadora

EXTRACTO

en la constitución de otras sociedades; Cuatro) Compra, venta, representación y arrendamiento de equipos de oficina y accesorios; Cinco) Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales, en la rama alimenticia, metal mecánica y textil; Seis) Importar, comercializar y exportar maquinarias industriales, agrícolas y artículos de bazar, cosméticos y perfumería, así como importar y exportar artículos de ferretería, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados y partes o accesorios; Siete) Compra para sí de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de bonos tributarios, y en general, todo tipo de papeles o valores fiduciarios (la compañía no se dedicará a la actividad financiera); Ocho) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, así como también cuenta correntista mercantil; Nueve) Compra, venta, permuta, y en general, enajenación de metales y piedras preciosas; Diez) Fomento y desarrollo del turismo nacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos y de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; Once) Explotación agropecuaria en todas sus fases, dentro de sus predios como en los terceros. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operaciones, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000.00; quedando por pagarse S/.1.500.000.00 en el plazo de dos años, en las formas establecidas en la Ley.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.** - El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor César Coronel Jones, licenciada María Rosa Jurado Caravedo, licenciada María del Pilar Pozo Ledesma, Ubaldo Raúl Mendieta Sánchez, Lilia Hermenegildo Sánchez de Chong.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0017
EXTRACTO

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para dar avales o garantías, así como para la enajenación, hipoteca, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles de la compañía.

eac.

Guayaquil, diciembre 5 de 1988

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL